

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 15 de marzo de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 52/24 RGEPEP 1633 y RGEPEP 7448/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Preguntas de Respuesta Escrita citada no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 6-03-24 (RGEPEP 7441/24), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 7-03-24 (ARCHSCE502), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPEP 7441/24, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1541/24 RGEPEP 7943

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Villanueva de la Cañada.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por incorrección en su objeto, al referirse al "artículo 20" de un decreto que sólo tiene tres artículos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1542/24 RGEPEP 7944

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Cobeña.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por incorrección en su objeto, al referirse al "artículo 20" de un decreto que sólo tiene tres artículos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1543/24 RGEPEP 7945

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Villarejo de Salvanés.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por incorrección en su objeto, al referirse al "artículo 20" de un decreto que sólo tiene tres artículos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1544/24 RGEPEP 7946

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Loeches.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

incorrectitud en su objeto, al referirse al "artículo 20" de un decreto que sólo tiene tres artículos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 21/03/2024 16:42 Ref. Electrónica: 422

ILMA. SRA. DÑA. MARÍA TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA